SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

Sesion extraord.ª del 18 Marzo } Reunido el ayuntam.to por citacion antedicha, por el Señor Presidente se dió cuenta del oficio que en diez y seis de los Corrientes comunicó el Sor. Gobernador de la Provincia, para que se comisionase persona que recoja el primero y segundo tomo del Diccionario Universal del dro. Español previniendo ademas que a la vez se haga entrega de su importe equivalente de doscientos setenta y cuatro rs. = En su vista el ayuntam.to acordó: se oficie á dho. Sor. Gobernador manifestandole, que no haviendo cantidad alguna presupuestada con destino á tal objeto, faculte á esta Corporacion, para que del sobrante de fondos de propios se satisfagan los indicados doscientos setenta y cuatro rs., importe de los indicados primero y segundo tomo del referido diccionario, asi como todos los demas que se den á luz hasta el completo de la obra, cuyo gasto sirva de aumento á los presupuestados en el adicional correspondiente al presente año; indicandole á su Sria. que en el caso de acceder á lo solicitado en lo que resta del mes actual se comisionará persona que